UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 066 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 FEB. 2009

Visto el expediente Nº 07456 organizado por Yudit Maritza Gómez Guillén sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, Yudit Maritza Gómez Guillén, estudiante de la Maestría en Salud Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, con Memorando Nº 133-2008-CSPG-FENF-UNSCH, la Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha informado que en las Actas de Evaluación Final de los ciclos 2005-I, 2005-II, 2006-I y 2006-II figura con el nombre de Judit Maritza Gómez Guillén;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Yudit Maritza Gómez Guillén conforme se encuentra acreditada con la copia del documento nacional de identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los nombres de YUDIT MARITZA GÓMEZ GUILLÉN, estudiante de la Maestría en Salud Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, en las Actas de Evaluación Final de los ciclos 2005-I, 2005-II, 2006-I y 2006-II y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Director de la Escuela de Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. ISIDORO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.